



ESPAÑA

10 ES

11

21

22

NUMERO	253.848
FECHA DE PRESENTACION	23.10.80

15 Y

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1981

50 PROPIEDAD DE:	51 NUMERO	52 FECHA	53 PAIS
------------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. 3 H01R 13/48

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

BASE DE CONEXION PARA ENCHUFES ELECTRICOS.

71 SOLICITANTE (S)

D. ANDRES ARCELLIS ARMENGOL.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Sebastida, 2 - BARCELONA - 31 -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

RG/MCG. --

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente colocado.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 La presente invención se refiere, según se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una
base de conexión para enchufes eléctricos.

5 Como es sabido en las bases de conexión para
enchufes eléctricas conocidas como "empotrables", que son
las más comúnmente utilizadas, la base de conexión propiamente
dicha queda empotrada en la pared con la colaboración de
una caja de material plástico, la cual ha sido previamente
recibida con yeso en un orificio practicado en la menciona-
10 da pared y a la que se fija posteriormente la base de enchu-
fe por diversos medios.

 Dentro de estos medios de fijación de la base
de enchufe a la caja, existe el sistema de garras abatibles
y el sistema de tornillos.

15 Dado que para conseguir una buena conexión
eléctrica los terminales del enchufe o clavija macho deben
penetrar en los terminales hembra de la base con una cierta
presión, al efectuar la extracción de dicha clavija se hace
preciso un notable esfuerzo de tracción que es suministrado
20 a la base de conexión. Esto trae consigo que si dicha ex-
tracción no se realiza sujetando simultáneamente la base,
esta puede desprenderse al cabo de un corto periodo de tiem-
po de la caja, cuando la fijación entre ambas se realiza
mediante garras. Aunque este deslizamiento relativo resulta
25 imposible cuando la fijación se realiza mediante tornillos,
el problema no se resuelve sino que, por el contrario, se
agrava, ya que en este último caso y en muchas ocasiones es
la caja la que se desprende de la pared resultando sensible-
mente más difícil reparar este problema de desprendimiento.

1 casi nunca se realiza la sustentación de la base de conexión
con una mano mientras se traccionada de la clavija con la
otra, por lo que el desprendimiento, bien de la base de co-
nexión solamente o de esta conjuntamente con la caja es un
5 suceso prácticamente cotidiano.

Paralelamente a esta problemática cabe desta-
car el hecho de que la citada y necesaria tracción para la
extracción de la clavija resulta en muchos casos también
excesiva para la resistencia mecánica de los órganos que
10 constituyen el enchufe y para sus conexiones, problemática
que se acentúa aún más en las bases de enchufe que incorpo-
ran toma de tierra y que disponen de un amplio rehuedido
con respecto a la placa mural, ya que en este caso el acce-
so para sujetar a la base es menor.

15 El objeto de la presente invención se centra
precisamente en la aportación a la base de conexión de un
mecanismo mediante el cual la extracción de la clavija se
realiza sin necesidad de efectuar una tracción sobre la mis-
ma, con lo que queda perfectamente resuelta toda la proble-
20 mática anteriormente expuesta.

Para ello se ha previsto que centradamente
sobre la base de conexión exista un vástago o empujador
permanentemente solicitado por un resorte, cuya tensión es
capaz de efectuar la expulsión de la clavija, contando dicho
25 vástago empujador con medios para su retención en una situa-
ción inoperante. Tales medios consisten en un gatillo capaz
de determinar dos posiciones para el citado vástago, siendo
dicho gatillo desenclavable desde el exterior de la base
mediante un pulsador y con la interposición de una biela de
30

1

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de llegar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

5

10

La figura 1 muestra una vista en perspectiva lateroposterior de una base de conexión para enchufes eléctricos realizada de acuerdo con el objeto de la presente invención.

15

La figura 2 muestra una vista en perspectiva frontal de la misma base de enchufe.

20

A la vista de estas figuras puede observarse como la base de conexión para enchufes eléctricos que se preconiza cuenta, como es convencional, con dos orificios 1 a los que se encuentran debidamente enfrentados las correspondientes conexiones eléctricas para toma de corriente, quedando situado entre ambos orificios 1 y centradamente un vástago 2 que es desplazable longitudinalmente y que está dotado de dos posiciones extremas.

25

La posición escamoteada está definida por la retención que se efectúa sobre dicho vástago 2 mediante un gatillo 3, mientras que la posición emergente viene determinada por un resorte de expansión 4 montado coaxialmente sobre el propio vástago 2.

30

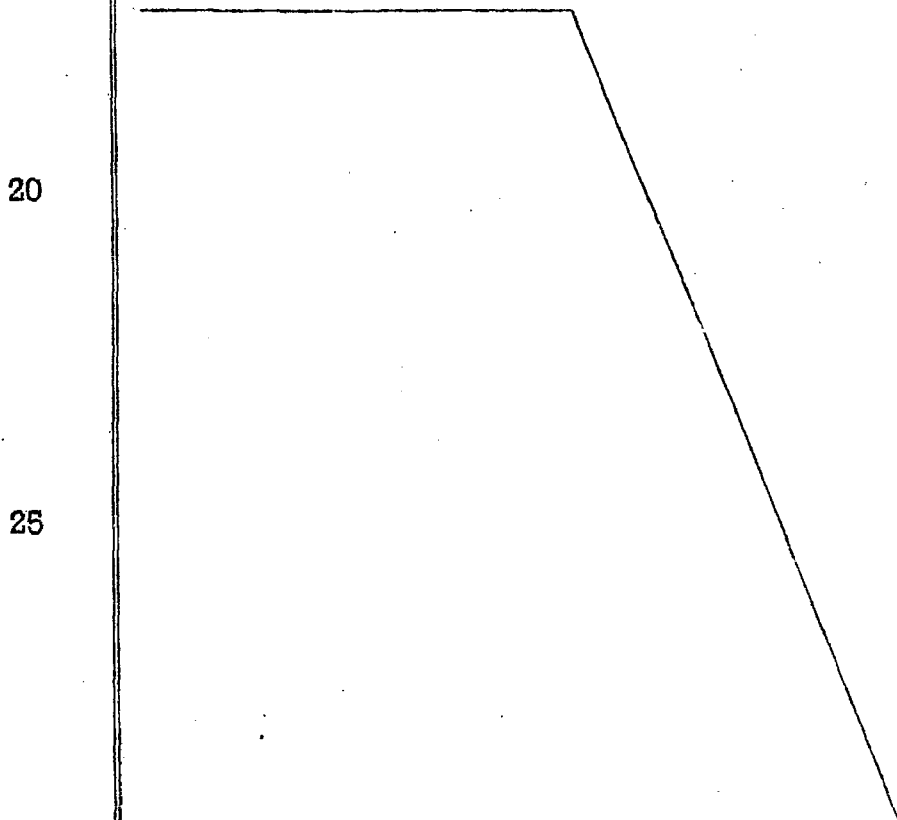
El gatillo 3 es desenclavable desde el exterior mediante un pulsador 5.

Dicho gatillo 3 está afectado por un orificio

1 regruesamiento 7 existente en el vástago 2.

5 En estas condiciones cuando se acciona el pulsador 5 y a través de la biela de transmisión 8 que pivota sobre el eje 9, se provoca el desplazamiento del gatillo 3 lateralmente, liberando al vástago 2 a través del orificio 6, momento en el que por la presión del resorte 4, dicho vástago 2 se dispara rápidamente hacia su posición emergente, provocando la expulsión del enchufe.

10 Como es evidente con la penetración de la clavija de enchufe y de forma automática puesto que su frente presiona sobre la cabeza del vástago 2 venciendo a la resistencia del resorte 4, el gatillo 3 se desplaza hacia su posición de enclavamiento por la acción de los resortes 10 que tienden en todo momento a aproximar en dicho gatillo a la biela 8 que provoca su desplazamiento al accionar sobre el pulsador 5.



20

25

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- "BASE DE CONEXION PARA ENCHUFES ELECTRICOS".-

del tipo que comprende dos orificios en cuyo interior se encuentran las conexiones eléctricas para la toma de corriente; caracterizada esencialmente porque entre ambos orificios preferentemente se prevee un vástago desplazable longitudinalmente dotado de dos posiciones extremas, una escamoteada que se retiene mediante un gatillo dispuesto en el dorso de la base y la otra emergente hacia el exterior determinada por un resorte de expansión; con la particularidad de que el gatillo es desenclavable desde el exterior de la base mediante un pulsador u otro mando similar, cuyo accionamiento determina el disparo del vástago a su posición emergente y por tanto la extracción del enchufe.

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "BASE DE CONEXION PARA ENCHUFES ELECTRICOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 23 octubre 1980

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

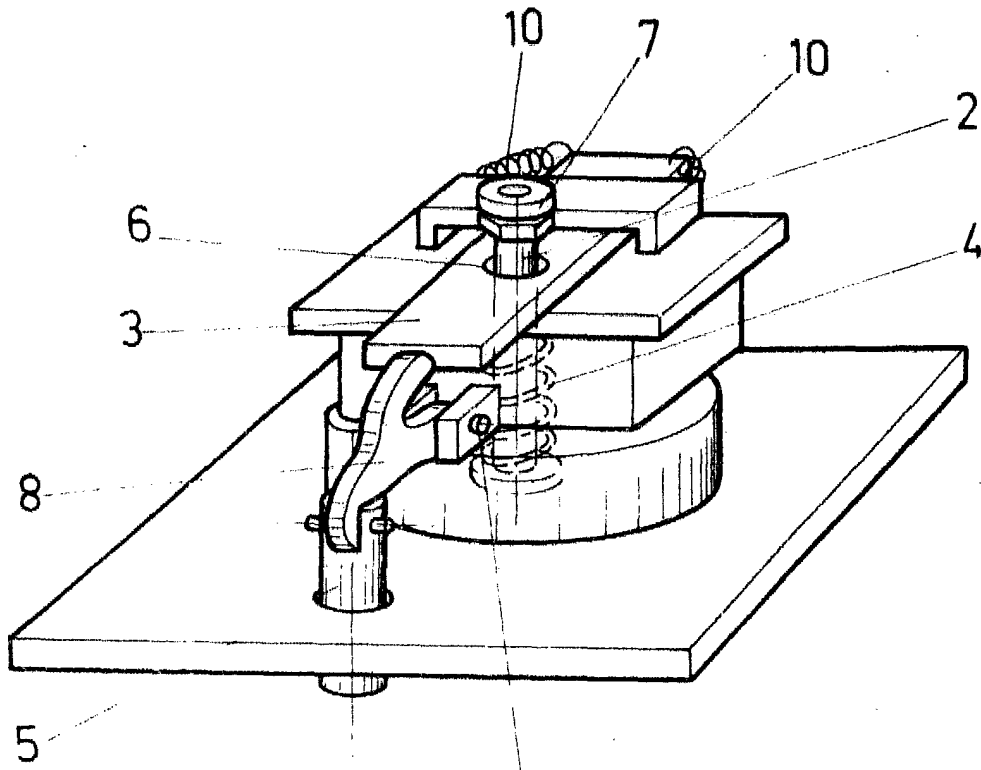


FIG-1

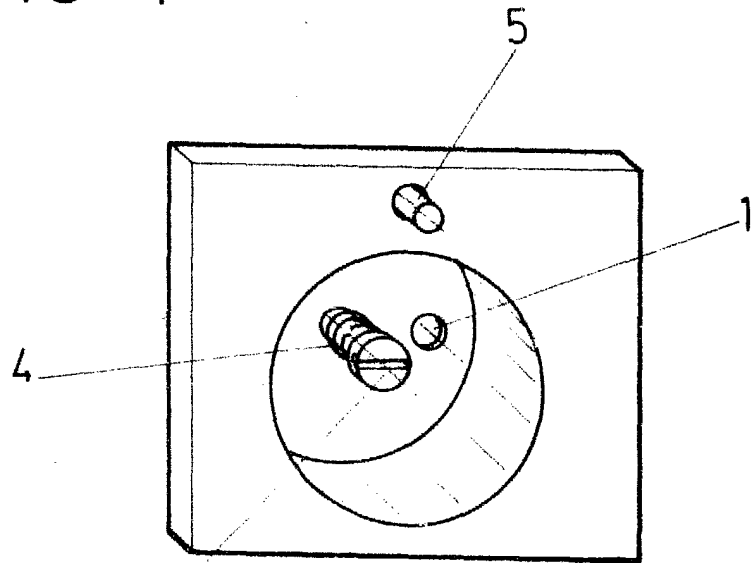


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Octubre de 19 80

BERNARDO UNGRIA